

**ANUNCIO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS REFERENTE AL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES.**

Vista la aprobación de la plantilla por el Consejo de Administración de TEA Tenerife Espacio de las Artes de fecha 23 de octubre de 2023.

Visto el acuerdo del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes de 8 de febrero de 2024, en el que se aprueba las bases y la convocatoria que regirán el contrato de alta dirección para la Dirección Artística de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Visto el informe favorable del Cabildo de Tenerife a la convocatoria propuesta y las bases que regirán el contrato de alta dirección para la Dirección Artística de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Vista la publicación de la convocatoria pública y sus bases relativas a la selección de la Dirección Artística de TEA Tenerife Espacio de las Artes del Cabildo Insular de Tenerife, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de fecha 21 de febrero de 2024, con el número 23.

Visto que, conforme dispone la base segunda, de las que rigen este proceso selectivo, para la presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento, se confirió un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

*Considerando los requisitos y las condiciones de participación que deben reunir los/as interesados/as para participar en esta convocatoria, determinados en la Base Primera de las que rigen el procedimiento selectivo, debiendo cumplirse el último día de presentación de solicitudes y conservarse al momento de la formalización del contrato laboral especial de alta dirección.*

*Considerando lo dispuesto en la base segunda de las que rigen este proceso selectivo, que dispone que los interesados deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas a la fecha del plazo señalado para la presentación de instancias y adjuntando los documentos que lo acrediten.*

*Considerando que los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as dispondrán de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución mencionada en el tablón de anuncios de TEA Tenerife Espacio de las Artes y en su página web, [www.teatenerife.es](http://www.teatenerife.es), para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación mencionada. Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente.*



En su virtud y en el ejercicio de las competencias delegadas por acuerdo del Consejo de Administración de TEA Tenerife Espacio de las Artes, de fecha 26 de septiembre de 2023, esta Vicepresidencia **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de la convocatoria pública para la contratación de la dirección artística de la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes.

### ADMITIDOS/AS PROVISIONALES

DNI	CANDIDATOS	ESTADO
**172***L	V.J.	Admitido/a
**804***C	D.J.R.	Admitido/a
**557***B	D.H.	Admitido/a
**164***E	J.P.C	Admitido/a
**803***E	I.H.	Admitido/a
**902***J	S.G.	Admitido/a
**392***K	J.L.T	Admitido/a
**902***J	S.J.R	Admitido/a

### EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO	Motivo de exclusión
**822***C	J.J.V.	Excluido/a	<b>C</b>
**306*** X	F.A.G	Excluido/a	<b>A</b>
**168***F	S.M.	Excluido/a	<b>A</b>
	F.J.B.	Excluido/a	<b>A, C</b>

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

<b>A</b>	No presenta documento acreditativo de la nacionalidad (DNI, pasaporte...)
<b>B</b>	No presenta copia del título universitario
<b>C</b>	No presenta documentación acreditativa de la experiencia profesional
<b>D</b>	No presenta Currículum Vitae

**SEGUNDO:** Publicar el anuncio de la presente resolución en el tablón de anuncios y la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes, [www.teatenerife.es](http://www.teatenerife.es), la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as con expresión de las causas de exclusión en todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.



**TERCERO.-** Tanto los aspirantes admitidos/as y excluidos/as como los omitidos/as por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de un plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde la publicación de la citada resolución en la web para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

**Jose Carlos Acha Domínguez**

**VICEPRESIDENTE DE TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES**

